

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos  
y Administración Digital

**1605 Orden de 14 de marzo de 2023 de la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Administración Digital, por la que se modifica la Orden de 14 de febrero de 2023, de la referida consejería, por la que se nombra a las personas miembros del tribunal y se aprueba la relación de las personas aspirantes admitidas y excluidas con indicación de las que han solicitado formar parte de la lista de espera de las pruebas selectivas para cubrir 111 plazas del cuerpo de Auxiliares Administrativos de la Administración Pública Regional, convocadas por Orden de 6 de octubre de 2022 de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital. Código DGX00C22-0.**

Publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia nº 39, de 17 de febrero de 2023, la Orden de 14 de febrero de 2023, de la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Administración Digital, por la que se nombra a las personas miembros del tribunal y se aprueba la relación de las personas aspirantes admitidas y excluidas de las pruebas selectivas para cubrir 111 plazas del Cuerpo de Auxiliares Administrativos de la Administración Pública Regional, convocadas por Orden de 6 de octubre de 2022 de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital, (Código DGX00C22-0), recibida nueva propuesta para la presidencia titular, formulada por la Dirección General de Función Pública y emitido informe por dicha Dirección General de Función Pública con fecha 9 de marzo de 2023,

#### Dispongo:

**Primero.-** Modificar el apartado primero de la referida Orden respecto de las personas miembros del Tribunal encargado de la selección de las presentes pruebas selectivas tras la abstención de la presidenta por el motivo de la letra b) el artículo 23.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, nombrando a la siguiente presidenta titular:

Presidencia:

Titular: D.ª Rosa López Alegría

**Segundo.-** Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Consejero de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Administración Digital en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" o bien recurso contencioso-administrativo ante la Jurisdicción Contencioso-administrativa en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Murcia, a 14 de marzo de 2023.—El Consejero de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Administración Digital, Luis Alberto Marín González.